

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 12

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

PARA FELICITAR A OLIMPIC MILLS, CORPORATION EN SU CUMPLEAÑOS NUM. 30, DE EXISTENCIA Y COOPERACION EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El mes de abril será declarado como el mes de la Industria Puertorriqueña.
- Por Cuanto : Olympic Mills, Corporation cumple 30 años de haberse iniciado y pasado a formar parte de nuestro complejo industrial de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Olympic Mills, Corporation ha seleccionado al Municipio de Guaynabo como su casa.
- Por Cuanto : Olympic Mills, Corporation se ha identificado con una sana, justa y equitativa relación Obrero Patronal.
- Por Cuanto : Olympic Mills, Corporation se ha dedicado y participa activa y económicamente en la promoción de planes de becas y de reparto de utilidades sociales y otros fines.
- Por Cuanto : Esta Hon. Asamblea Municipal desea felicitar a Olympic Mills, Corporation por sus éxitos y logros en la Industria Puertorriqueña y por sus aportaciones a nuestro desarrollo socioeconómico y cultural.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE MARZO DE 1979.
- Sección 1ra : Felicitar como por la presente se felicita a la Olympic Mills, Corporation en su cumpleaños número 30, de existencia y cooperación en el desarrollo industrial de Puerto Rico.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de marzo de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Ignacio Rivera Montañéz, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 23 de marzo de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaría de la Asamblea Municipal